

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MIJAS

Edicto

En relación con el proyecto de expropiación para la construcción de viario de conexión entre la avenida Miguel Hernández y la carretera A-7053, en el T. M. de Mijas, redactado en el mes de septiembre de 2018, y expuesto al público mediante edicto publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 201, de 18 de octubre de 2018, se ha comprobado que la parcela número de orden 5 se corresponde con la finca registral 43.525 en lugar de la 26.012 y emitida la certificación registral de dominio y cargas de la finca registral 43.525 haciendo constar nota marginal conforme al artículo 22 del Real Decreto 1093/1997, procede corregir la hoja de aprecio de la parcela número 5 en el proyecto de expropiación y someter a información pública dicha corrección.

De conformidad con la legislación aplicable, se describe a continuación la relación de bienes, derechos y titulares afectados de la parcela número de orden 5:

Titular catastral: Ludanu, Sociedad Limitada.

Referencia catastral: 2454106UF5425S.

Superficie catastral: 3.317 m².

Titulares registrales: Don José Márquez Alarcón y doña Gloria Barranquero Cano (14,285714 %); doña María Márquez Alarcón y don Francisco Verdejo Pérez (14,285714 %); doña Dolores Martínez Sánchez-Garrido y don Juan Márquez Alarcón (14,285714 %); don Diego Rodríguez Pérez y doña Francisca Márquez Alarcón (14,2857 %); He Automoción 2001, Sociedad Limitada (14,2857 %); y Ludanu, Sociedad Limitada (28,571429 %).

Finca registral: 43.525.

Superficie registro: 12.074 m².

Descripción registral: Rústica. Suerte de tierra en término de Mijas, procedente de la finca denominada La Morena, Vega del Cañadón, con una superficie de dos fanegas, o sea doce mil setenta y cuatro metros cuadrados. Linda: Al norte, tierras de don José López Gallardo; al sur, con tierras de don José Quero Cuevas y don Antonio García Martín y con carretera de acceso; al este, con tierras de don José Quero Cuevas y don Antonio García Martín; y oeste, con tierra de don Juan y doña María Gambero.

Cargas: Por su origen se encuentra gravada con una servidumbre de carrera de un metro y cincuenta centímetros de ancho, que partiendo del camino de Fuengirola a Alhaurín el Grande y adosado a la linde de otra suerte de don Juan García, también segregada del mismo predio tiene en la precitada suerte de don Antonio García Cortés, la cual será predio dominante y la mencionada hacienda sirviente, cuya servidumbre estiman en el valor de cien pesetas. Don Antonio García Cortés inscribe su título de servidumbre como dueño del predio dominante. Según la inscripción 4.^a de la finca 148, inscrita al folio 100, del libro 29 del término municipal de Mijas.

Bienes afectados

Superficie afección: 8,57 m².

Afección edificaciones, construcciones e instalaciones: Quedan afectados 8,00 ml de cerramiento de fachada y 4,00 ml de medianería con parcela 3.



Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que se expone al público la corrección de los datos de la parcela número de orden 5 del proyecto de expropiación para la construcción de viario de conexión entre la avenida Miguel Hernández y la carretera A-7053, en el T. M. de Mijas, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y en el artículo 162.2 de la LOUA, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en las dependencias de este Ayuntamiento (Departamento de Urbanismo, Área de Gestión Urbanística), sito en avenida Virgen de la Peña, número 2, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a la titularidad o valoraciones de sus respectivos derechos.

En Mijas, a 25 de febrero de 2021.

El Alcalde-Presidente, PD El Concejal de Urbanismo, Decreto número 2019034085, de 23 de julio de 2019, firmado: Andrés Ruiz León.

2239/2021